COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013
ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA – AD REFERENDUM

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2013**, realizado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del Comando de la Armada; para la **"ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA - AD REFERENDUM 2013"**, para la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal año 2013 y 2014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, **Decreto reglamentario N° 21.909/03**, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

PRIMER LLAMADO

Se curso invitación a los siguientes oferentes: **NETVISION S.A., PLANET S.A., RIEDER Y CIA SACI., NUCLEO S.A., TELECEL S.A., GET LINE INTERNET S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día miércoles 19 de diciembre de 2012, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a labrar acta y a solicitar prórroga para una siguiente apertura, a fin de dar oportunidad a que más oferentes presenten sus ofertas; conforme a lo establecido en el **ACTA DE APERTURA N° 124/12**, en la cual constan todos los detalles de dicho acto.

SEGUNDO LLAMADO

Se curso invitación a los siguientes oferentes: **NETVISION S.A., PLANET S.A., RIEDER Y CIA SACI., NUCLEO S.A., TELECEL S.A., GET LINE INTERNET S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día jueves 03 de enero de 2013, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 01/2013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	NUCLEO S.A.	653.000.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:

La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	NUCLEO S.A.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado la oferta del oferente en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de la misma con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **NUCLEO S.A.,** presenta la única oferta y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo la oferta de la firma comercial **NUCLEO S.A.,** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y el oferente **NUCLEO S.A.,** luego de un análisis cualitativo de su respectiva oferta, se ajusta a lo solicitado por lo que **"PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente **NUCLEO S.A.,** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente **NUCLEO S.A.,** concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **NUCLEO S.A.;** ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **NUCLEO S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigido, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Que según el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;***

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2013 y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 248.403**, recomendamos lo siguiente:

1°.- APROBAR el resultado del Análisis y Recomendar la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013**, para la **"ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA - AD REFERENDUM"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **NUCLEO S.A.**, hasta la suma de **Gs. 56.568.000.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2.013 hasta la suma de **Gs. 28.284.000.- (Guaraníes Veinte y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil)** según la planilla de adjudicación que se especifica más abajo y para el Ejercicio Fiscal 2.014 conforme a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	O.G.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	10	99	260	15	Servicios Técnicos Profesionales	5.448.000
2	1	1	10	99	260	200	Servicios Técnicos Profesionales	5.448.000
2	1	2	10	11	260	220	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	5	10	11	260	250	Servicios Técnicos Profesionales	5.448.000
2	1	6	10	11	260	260	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	6	30	11	260	260	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	7	30	11	260	270	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	8	10	11	260	280	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
TOTAL.....								**28.284.000**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de enero de 2013.-

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD Nº 01/2013 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA – AD REFERENDUM" – LISTA DE BIENES ADJUDICADOS – NUCLEO S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	NUCLEO S.A.						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra optica	Internet Personal	Paraguay	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2	81112107-004	Servicio de Internet por Wimax	Internet Personal	Paraguay	Unidad	Evento	1	199.000	199.000
TOTAL GRAL:									**653.000.-**

JORGE LEDEZMA
SO 2º F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
UNIDAD
JEFATURA

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3

Jefatura

*****

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013
ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA – AD REFERENDUM

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **NUCLEO S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigido, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Que según el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c" que expresa: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y;***

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2013 y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 248.403**, recomendamos lo siguiente:

1°.- **APROBAR** el resultado del Análisis y Recomendar la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013**, para la **"ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA - AD REFERENDUM"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **NUCLEO S.A.**, hasta la suma de **Gs. 56.568.000.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil),** como monto máximo y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones);**

Durante el ejercicio fiscal año 2.013 hasta la suma de **Gs. 28.284.000.- (Guaraníes Veinte y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil)** según la planilla de adjudicación que se especifica más abajo y para el Ejercicio Fiscal 2.014 conforme a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	O.G.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	10	99	260	15	Servicios Técnicos Profesionales	5.448.000
2	1	1	10	99	260	200	Servicios Técnicos Profesionales	5.448.000
2	1	2	10	11	260	220	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	5	10	11	260	250	Servicios Técnicos Profesionales	5.448.000
2	1	6	10	11	260	260	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	6	30	11	260	260	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	7	30	11	260	270	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
2	1	8	10	11	260	280	Servicios Técnicos Profesionales	2.388.000
TOTAL.....								**28.284.000**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de febrero de 2013.-

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE F Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA